



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2018-01281 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en referencia con la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, con lo que se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto anterior, (Núm. 11 del expediente digital).

Así las cosas, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada MARÍA DEL PILAR PÉREZ TRUJILLO, en la dirección electrónica SR.TROUHOMA@HOTMAIL.COM.

Por lo anterior proceda de conformidad, dando cumplimiento a la parte final del auto de fecha 14 de marzo de 2022, esto es, "...de inicio a la etapa de notificación en dicha dirección..."

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 061 de hoy
11 DE AGOSTO DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6091c1df3d198f9cf5c66d912e848555b8e15ce293b4fb397a967676fc5e109d**

Documento generado en 09/08/2022 04:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>